

RESOLUCION Nº
NEUQUEN,

0206

27 ABR 2020

VISTO:

La Solicitud Nº 57468 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la adquisición de materiales e insumos varios para la construcción, para ser utilizados en reformas edilicias destinadas a contener personas de alto riesgo durante las distintas acciones que realiza en municipio, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta Nota Nº 0132 SMEPA/2020, emitida por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación antes mencionados, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos de las firmas GONZALEZ MARIO ARIEL, por el importe de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta (\$ 151.570.-), DYNAMO S.R.L., por el importe de Pesos Ciento Cincuenta Mil Setecientos Noventa (\$ 150.790.-) y DALLA RIVA LINO JAVIER, por el importe de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Uno con Treinta y Tres Centavos (\$ 138.671,33.-), siendo este último el que presenta el Menor Precio;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2533, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma DALLA RIVA LINO JAVIER, CUIT Nº -----30-70883436-6, para la adquisición de materiales e insumos varios para la construcción, para ser utilizados en reformas edilicias destinadas a contener personas de alto riesgo durante las distintas acciones que realiza en municipio, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020, por el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 138.671,33.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores y lo expuesto en los considerandos.-


M. Cristina Soto Arredondo
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

0206-20

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI


Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2281</u>
Fecha <u>04.05.2020</u>